

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL DIECISÉIS DE JULIO DE 2024.**

ACTA ORDINARIA
IDAIPQROO/1S.1.01/16.07.2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro siendo las doce horas con veinte minutos, estando legalmente constituidos en el inmueble que ocupa el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), ubicado en avenida Othón P. Blanco No. 66, Colonia Barrio Bravo, la Licenciada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta; el Maestro José Roberto Agundis Yerena, Comisionado; la Doctora Claudette Yanell González Arellano, Comisionada y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Secretario Ejecutivo, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno, misma que fue publicada en estrados físicos y digitales, el viernes doce de julio de dos mil veinticuatro, emitida por la Comisionada Presidenta de este Instituto.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Buenos días Comisionada y Comisionado, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria, del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, que se celebra de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción IV, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como 13, 15 y 16 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Para iniciar esta sesión cedo el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo Juan Carlos Chávez Castañeda, quien procederá al pase de lista, con el fin de verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

1. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, procedo al pase de lista

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman,
Presente.

Comisionado, José Roberto Agundis Yerena,
Presente.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano,
Presente

2. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sala de juntas todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Gracias Secretario Ejecutivo, En consecuencia, considerando la existencia del quórum para sesionar válidamente, siendo las doce horas con veintitrés minutos del martes dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria convocada para celebrarse el día de hoy.

Secretario Ejecutivo, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Como siguiente punto, se da lectura al orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión
3. Lectura y en su caso la aprobación del orden del día;
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;

5. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman

5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRDP/003-23/MEJLO.

5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0063-24/MEJLO.

5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0172-24/MEJLO.

5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0240-24/MEJLO.

5.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0243-24/MEJLO.

6. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena

6.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/684-23/JRAY.

6.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0022-24/JRAY

6.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0201-24/JRAY y sus acumulados RR/0203-24/JRAY, RR/0204-24/JRAY, RR/0206-24/JRAY, RR/0207-24/JRAY, RR/0208-24/JRAY, RR/0209-24/JRAY, RR/0210-24/JRAY y RR/0211-24/JRAY.

7. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano

7.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0100-24/CYGA.

7.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0202-24/CYGA y sus acumulados RR/0205-24/CYGA, RR/0212-24/CYGA, RR/0213-24/CYGA, RR/0215-24/CYGA, RR/0216-24/CYGA, RR/0217-24/CYGA, RR/0218-24/CYGA, RR/0219-24/CYGA y RR/0220-24/CYGA

7.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0227-24/CYGA

7.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0236-24/CYGA.

7.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0242-24/CYGA.

7.6. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0296-24/CYGA

7.7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0314-24/CYGA

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Muchas gracias, me permito someter a consideración de quienes integramos el Pleno, la aprobación del orden del día, o modificación en su caso.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Estimadas Comisionadas, integrantes de este Pleno, me permito someter a su consideración, dado que en mi ponencia se desahogaran tres asuntos, estos sean sometidos a votación en un solo bloque; con la finalidad de atender de manera más rápida los asuntos que en dichas resoluciones se someterán a su aprobación, toda vez, que los expedientes ya han sido previamente circulados a los aquí presentes. Es cuánto.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- En el mismo sentido, someto a consideración de quienes integramos el Pleno, que los siete asuntos bajo mi ponencia, se presenten de igual manera en un solo bloque, siendo que los proyectos antes señalados, ya han sido diligenciados a quienes integramos el Pleno previa sesión, para su conocimiento. Es cuánto.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Atendiendo a lo expuesto por mis compañeros, integrantes del Pleno, solicito de igual manera, dado que en mi ponencia se desahogaran cinco asuntos, estos sean sometidos a votación en un solo bloque, con la finalidad de atender de manera más rápida los asuntos que en dichas resoluciones se someterán a su aprobación, toda vez, que los expedientes ya han sido previamente circulados a los aquí presentes. Es cuánto.

Por lo que, secretario ejecutivo, sírvase a hacer las adecuaciones correspondientes, y proceda a someter a votación económica la aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión, en los términos solicitados por quienes integramos el Pleno.

3. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día marcado con el numeral 3, conforme a las propuestas planteadas por quienes integran el Pleno de este Instituto, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las comisionadas y el comisionado que, de estar de acuerdo, se sirvan levantar la mano.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera.

| | |
|---|---|
| Acuerdo 1S.1.01/16.07.2024/01 | El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, la discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la presente sesión ordinaria, de conformidad a lo siguiente: un bloque de proyectos correspondiente a la ponencia de la Comisionada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, un bloque de proyectos correspondientes a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena y un bloque de proyectos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano, conforme a lo listado en el orden del día de la sesión de mérito. |
|---|---|

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, sírvase a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- El siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número cuatro, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, que correspondería en este caso a la Sesión Ordinaria 1S.1.01/19.06.2024, celebrada el diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, misma que fue remitida de manera previa para sus observaciones y comentarios.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, se solicita a la Comisionada y Comisionado, si tuvieran alguna observación al respecto, hacer uso de la voz, de no ser el caso, Secretario Ejecutivo solicito someta a votación de este Pleno la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Al no haber pronunciamiento al respecto, someto a votación de las Comisionadas y Comisionado la aprobación del contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

| | |
|---|--|
| Acuerdo 1S.1.01/16.07.2024/02 | El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, el contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, procediendo a la firma de la misma. |
|---|--|

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Se instruye al Secretario Ejecutivo que al término de la presente sesión proceda a recabar las respectivas firmas.

Secretario Ejecutivo proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

5. Secretario Ejecutivo; Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, tenemos el asunto correspondiente a la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de cinco proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión listados en el orden del día, que conforme a lo aprobado se presentarán para votación en un bloque.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la abogada proyectista integrante de la ponencia de una servidora, Licenciada Dafne de los Angeles Gonzalez Castillo, presente los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión señalados en el orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la Abogada Proyectista, Licenciada Dafne de los Angeles González Castillo, de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión señalados en la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se le cede el uso de la voz a la abogada proyectista.

Abogada Proyectista, Dafne de los Ángeles González Castillo.- Buen día, con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permito poner a su consideración los proyectos de resolución de Recurso de Revisión listados en el orden del día con números de expediente: RRDP/003-23/MEJLO, RR/0063-24/MEJLO, RR/0172-24/MEJLO, RR/0240-24/MEJLO, y RR/0243-24/MEJLO mismos que fueron turnados a la ponencia de la Comisionada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, y previo a la sesión han sido circulados a los integrantes del Pleno, integrando las observaciones y consideraciones que en su caso, fueron emitidas, por lo cual procederé a exponer los puntos resolutiveos de cada uno de los expedientes ya citados

En cuanto al recurso de revisión **RRDP/003-23/MEJLO**, instaurado contra el sujeto obligado Secretaría de Salud, se establece en sus puntos resolutiveos lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo*, **SE CONFIRMA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado **SECRETARIA DE SALUD**.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a la parte *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Respecto al proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/0063-24/MEJLO**, interpuesto contra el sujeto obligado Municipio de Solidaridad, se somete a consideración su aprobación sus puntos resolutivos en los términos siguientes:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la Ley de Transparencia, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

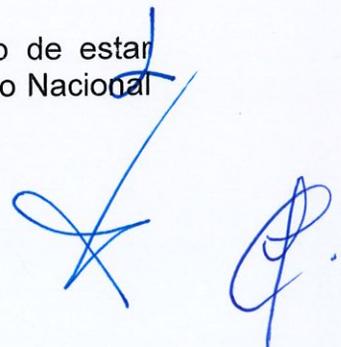
TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Continuando con el proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/0172-24/MEJLO**, interpuesto contra el Municipio de Bacalar, se somete a consideración, su aprobación en los términos que se señalan en sus puntos resolutivos conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción IV de la *Ley de Transparencia*, **se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada por la parte recurrente y dé cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional



de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular del Órgano Interno de Control del **MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO**, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Seguidamente tenemos el proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/0240-24/MEJLO**, interpuesto contra el sujeto obligado Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, que en sus puntos resolutivos establece:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción IV de la *Ley de Transparencia*, **se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada por la parte recurrente de acuerdo a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la parte *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Concluyendo con la atención de los proyectos de resolución de recursos de revisión, tenemos el señalado con número de expediente **RR/0243-24/MEJLO**, interpuesto contra el sujeto obligado Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, que en sus puntos resolutivos establece lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción IV de la *Ley de Transparencia*, **se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada por la parte recurrente de acuerdo a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la parte *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

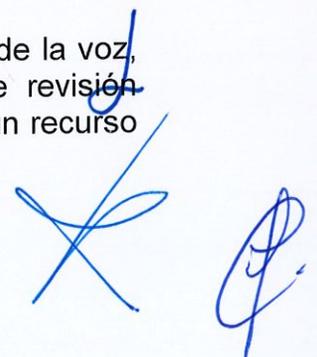
CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado

Comisionada Presidenta Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman.- Integrantes del Pleno, está a su consideración los proyectos antes presentados. ¿Alguno de Ustedes desea hacer uso de la voz?

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Me permito hacer uso de la voz, señalando que en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión RRDP/003-23/ interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, siendo un recurso



de revisión en materia de datos personales, al tratarse de una solicitud de información competencia del Instituto Mexicano de Seguridad Social, conforme a lo establecido en los considerandos de la presente resolución, deberá ser importante que en casos así, de manera proactiva orientar al solicitante para poder realizar la solicitud de información ante el sujeto obligado competente de otro ámbito, correspondiendo a este órgano garante lo establecido en los considerandos y puntos resolutivos de la resolución ya señalada. Es cuanto

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Se da cuenta de la observación del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, Secretario, sírvase continuar con la sesión.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los Recursos de Revisión RRDP/003-23/MEJLO, RR/0063-24/MEJLO, RR/0172-24/MEJLO, RR/0240-24/MEJLO, y RR/0243-24/MEJLO, pronunciándose en los siguientes términos:

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos los proyectos de resolución, plasmados en el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo 1S.1.01/16.07.2024/03</p> | <p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión: RRDDP/003-23/MEJLO, en la cual se confirma la respuesta del sujeto obligado. RR/0063-24/MEJLO, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información. RR/0172-24/MEJLO, en la cual se ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y se ordena hacer entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado. RR/0240-24/MEJLO, en la cual se ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y se</p> |
|---|--|

ordena hacer entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado. **RR/0243-24/MEJLO**, en la cual se ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y se ordena hacer entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos.

6. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, tenemos el asunto correspondiente a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión listados en el orden del día, que conforme a lo aprobado se presentarán para votación en un bloque. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda, integrante de la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, presente los proyectos de resolución de los recursos de revisión, en un bloque.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda, de los proyectos de resolución listados en el orden del día de la sesión, en un bloque, para lo cual en votación económica atentamente les solicito sírvanse levantar la mano en caso de estar a favor.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz al Abogado Proyectista.

Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda .- Buenas tardes, con su permiso Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permito poner a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión RR/0684-23/JRAY, RR/0022-24/JRAY, y RR/0201-24/JRAY sus acumulados RR/0203-24/JRAY, RR/0204-24/JRAY, RR/0206-24/JRAY, RR/0207-24/JRAY, RR/0208-24/JRAY, RR/0209-24/JRAY, RR/0210-24/JRAY, RR/0211-24/JRAY, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, mismos que fueron circulados previo a la sesión de mérito, integrándose a los mismos las consideraciones en su caso, que fueron realizados por quienes integran en Pleno, por lo que procederé a la exposición de los puntos resolutivos:

En cuanto al recurso de revisión **RR/0684-23/JRAY**, interpuesto en contra del Municipio de Cozumel, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 178 fracción II de la *Ley de Transparencia*, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado*, únicamente en cuanto a las preguntas marcados con los números 1 y 3 de la *solicitud de información*.

TERCERO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Gírese oficio al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la

presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

SEXTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

En cuanto al recurso de revisión **RR/0022-24/JRAY**, interpuesto en contra del sujeto obligado Municipio de Tulum, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 178 fracción II de la *Ley de Transparencia*, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado*, **únicamente en cuanto al rubro de información marcado con el número 2** de la *solicitud de información*.

TERCERO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Finalizando con la atención de los proyectos de revisión, me permito someter a consideración del Pleno, la propuesta de resolución del **RR/0201-24/JRAY y sus acumulados RR/0203-24/JRAY, RR/0204-24/JRAY, RR/0206-24/JRAY, RR/0207-24/JRAY, RR/0208-24/JRAY, RR/0209-24/JRAY, RR/0210-24/JRAY, RR/0211-24/JRAY**, interpuesto en contra del Municipio de Benito Juárez, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, se ordena al sujeto obligado **MODIFICAR LA RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HACER ENTREGA de la versión pública en cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d)** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Es cuánto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de las Comisionadas y el Comisionado, integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los Recursos de Revisión RR/0684-23/JRAY, RR/0022-24/JRAY, y RR/0201-24/JRAY sus acumulados RR/0203-24/JRAY, RR/0204-24/JRAY, RR/0206-24/JRAY, RR/0207-24/JRAY, RR/0208-24/JRAY, RR/0209-24/JRAY, RR/0210-24/JRAY, RR/0211-24/JRAY, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos los proyectos de resolución, plasmados en el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo
1S.1.01/16.07.2024/04

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión

RR/0684-23/JRAY, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información y se confirma la respuesta del sujeto obligado en los numerales uno y tres de la solicitud de información.

RR/0022-24/JRAY, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se confirma la respuesta del sujeto obligado en el numeral dos de la solicitud de información.

RR/0201-24/JRAY sus acumulados RR/0203-24/JRAY, RR/0204-24/JRAY, RR/0206-24/JRAY, RR/0207-24/JRAY, RR/0208-24/JRAY, RR/0209-24/JRAY, RR/0210-24/JRAY, RR/0211-24/JRAY, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria

7. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día tenemos los asuntos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell Gonzalez Arellano, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de siete proyectos de Resolución de Recursos de Revisión establecidos en el orden del día de la sesión.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la Abogada proyectista Carla Noemí Hoy Riveroll y el Abogado proyectista Nassim Farah Castillo, expongan la síntesis de cada uno de sus proyectos de resolución, listados en el orden del día en un solo bloque.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a aprobación en su caso la propuesta planteada.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz a la abogada proyectista, adelante abogada:

Abogada Proyectista, Carla Noemí Hoy Riveroll.- Con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permitiré someter a consideración del Pleno, los siguientes proyectos de resolución RR/0202-24/CYGA y sus acumulados RR/0205-24/CYGA, RR/0212-24/CYGA, RR/0213-24/CYGA, RR/0215-24/CYGA, RR/0217-24/CYGA, RR/0218-24/CYGA, RR/0219-24/CYGA y RR/0220-24/CYGA, RR/0236-24/CYGA, RR/0296-24/CYGA y RR/0314-24/CYGA, correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano, mismos que fueron circulados previo a la sesión de mérito, integrándose a los mismos las consideraciones en su caso, que fueron realizados por quienes integran este Pleno, por lo que procederé a la exposición de los puntos resolutivos:

En cuanto al recurso de revisión **RR/0202-24/CYGA y sus acumulados RR/0205-24/CYGA, RR/0212-24/CYGA, RR/0213-24/CYGA, RR/0215-24/CYGA, RR/0217-24/CYGA, RR/0218-24/CYGA, RR/0219-24/CYGA y RR/0220-24/CYGA,** interpuesto en contra del Municipio de Benito Juárez, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE**

En cuanto al recurso de revisión **RR/0236-24/CYGA**, interpuesto en contra del sujeto obligado Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio a la Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.



QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Continuando con la exposición del proyecto de resolución del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/0296-24/CYGA**, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio a la Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Solidaridad del Estado de Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Finalmente, en cuanto al recurso de revisión **RR/0314-24/CYGA**, interpuesto en contra del sujeto obligado Municipio de Cozumel, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio a la Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Cozumel del Estado de Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Muchas gracias Abogada Proyectista, en consecuencia, se la cede el uso de la voz al Abogado Proyectista, Nassim Farah Castillo, adelante abogado:

Abogado Proyectista, Nassim Farah Castillo.- Estimados integrantes del Pleno, continuando con la atención de los proyectos de resolución de los recursos de revisión en ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano, me permito someter a su consideración los siguientes expedientes RR/0100-24/CYGA, RR/0227-24/CYGA y RR/0242-24/CYGA, mismos que fueron circulados previo a la sesión de mérito, integrándose a los mismos las consideraciones en su caso, que fueron realizados por quienes integran este Pleno, por lo que procederé a la exposición de los puntos resolutivos:

En cuanto al recurso de revisión **RR/0100-24/CYGA**, interpuesto en contra del sujeto obligado Poder Judicial, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la Ley de Transparencia, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado **y se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular del Órgano Interno de Control del **PODER JUDICIAL** de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Continuando con la exposición del proyecto de resolución del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/0227-24/CYGA**, interpuesto en contra del Poder Judicial, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la *Ley de Transparencia*, **se MODIFICA** la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y **se le ordena dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Concluyendo con la atención de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, tenemos señalado con el número de expediente **RR/0242-24/CYGA**, interpuesto en contra del sujeto obligado Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 178 fracción IV de la *Ley de Transparencia*, se ordena **DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada por la parte recurrente y dé cumplimiento a lo señalado en el Considerando Quinto** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la parte *Recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Gírese oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, de conformidad al **Considerando Cuarto inciso d** de la presente resolución.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI de la *Ley de Transparencia*, una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes a través de las Plataforma Nacional de Transparencia y adicionalmente publíquese mediante lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE.**

Es cuanto Comisionadas y Comisionado

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución de los recursos de revisión RR/0100-24/CYGA, RR/0202-24/CYGA y sus acumulados RR/0130-24/CYGA y RR/0224-24/CYGA, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo 1S.1.01/16.07.2024/05</p> | <p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión</p> <p>RR/0100-24/CYGA, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información.</p> <p>RR/0227-24/CYGA, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena hacer entrega de la información.</p> <p>RR/0242-24/CYGA, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista a la Secretaría de la Contraloría</p> |
|---|--|

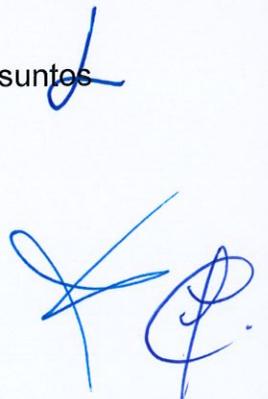
Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria

8. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- El siguiente punto en el orden del día es el marcado con el punto ocho, relativo a asuntos generales

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Gracias Secretario Ejecutivo, alguno de los integrantes del Pleno, tiene asuntos generales que incluir o agregar en la presente sesión.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Por mi parte, no tengo asuntos generales que abordar en la presente sesión.

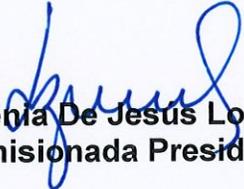
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- Tampoco tengo asuntos generales que tratar en la presente sesión.



Comisionada Presidenta, Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman. No habiendo quien así lo solicite, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día

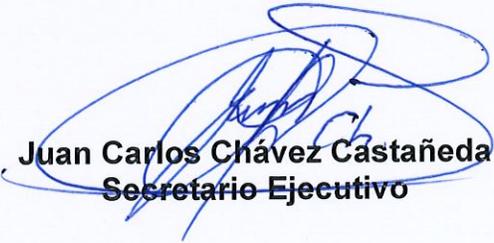
9. Secretario Ejecutivo; Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con el orden del día marcado como número nueve tenemos el relativo a la clausura de la presente Sesión Ordinaria; a cargo de la Comisionada Presidenta.

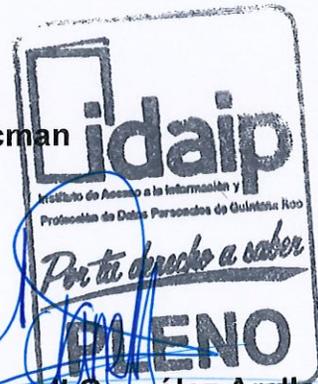
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En tal virtud, integrantes del Pleno, no habiendo otro punto que desahogar; siendo las catorce horas con tres minutos del mismo día de su inicio; se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Pleno.


Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
Comisionada Presidenta


José Roberto Agundis Yerena
Comisionado


Claudette Yanelli González Arellano
Comisionada


Juan Carlos Chávez Castañeda
Secretario Ejecutivo



EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS CHÁVEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.